soldados en el acto que tendrá lugar el domingo próximo primero de Marzo.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Unzueta

Francisco Villar

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon de Espina

Ramon Ynarra

L. de Arce

Juan Echeverria

El Secretario,
Francisco de Oyarzabe

D. Luis de Unzueta
" Ygnacio Aldasoro
" Luis Egurbar
" José A. Ybarzabal
" Aburcio Giricano
" Francisco Villar
" Gesárco Echeverria
" Claudio Arteche
" Vicente C. de Ayala
" Ramon de Espina
" Ramon Ynarra
" Javier Echenique
" Cristobal Arrese
" Juan Arteche

Enterado

En la villa de Vergara,

siendo las once de la mañana del dia dos de Marzo de mil novecientos y ocho se reunió el Ayuntamiento de la misma, en sesión pública ordinaria, en esta sala Consistorial, con asistencia de los Catorce Sres. Concejales que le Constituyen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis de Unzueta, y leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos que á continuación se expresan.

Se enteró esta Corporación del oficio del Sr. Duque de Mandas, Presidente de la Junta Central de Colonización y repoblación interior de 25 de Enero último y de la ley y su reglamento que tienen por objeto arraigar en la Nación á las familias desprovistas de medios de trabajo ó de Capital para subvenir á las necesidades de la

vida, disminuir la emigracion, poblacion Campo y cultivar tierras incultas ó deficientemente explotadas, y solicita de los Ayuntamientos el Concurso necesario para la realizacion de los hermosos propósitos de la ley, y si posee alguna clase de bienes patrimoniales, de propios ó Comunales que pudieran dedicarse á la Colonizacion en la forma prevenida por la ley y su reglamento. El Ayuntamiento acordó manifestar al referido Sr. Presidente que queda enterado del oficio, ley y reglamento ya indicados para tenerlos presentes á los fines que pudiera convenir, añadiendo que no posee los bienes de que se hace mencion que sirvan para el objeto mencionado.

Enterado

Dado lectura del oficio de 26 de Febrero último del Sr. Presidente hallarse constituida y domiciliada en esta villa la "Asociacion de Labradores denominada San Isidro Labrador" con arreglo á su Reglamento y acta de constitucion legal aprobada por el Exmo. Sr. Gobernador, dispuso quedarse enterado y que conste en acta á los fines que convengan.

Pide agua

D. Dorotheo Onzubumzaga en su instancia pide, y el Ayuntamiento acuerda concederle un servicio de agua potable aforada por medio de contador con arreglo al Reglamento de esta villa.

Camino en mal estado

D. Marcos Irala, habitante en Osomo de esta villa en su escrito manifiesta que el trozo de camino carretil entre Borrencale y el puente de Santa Marina se halla en muy mal estado y solicita su arreglo, y la Corporacion resolvió se verifique una buena recomposicion de dicho camino, pues que en efecto tiene buena necesidad de ello.

A informe

Leida la instancia de D. Mariano Egartua de 27 de Febrero ppdo. y visto el plano que acompaña de cierta obra que trata de efectuar en terreno situado en Lubieta á orillas del rio Deva, se acordó pasen á informe de D. Simon Arpiazu, con sujecion al Reglamento de su razon de este municipio.

Guarda de Campo

Se han presentado dos solicitudes pidiendo sean nombrados para ocupar la plaza de Guarda de Campo de este término municipal, una de D. Juan Aguirrebeña y Larrañaga debidamente documentada, y la otra de D. Eustaquio Arcinate, este sin ningun documento, ambos de esta vecindad, y el Ayuntamiento dispuso pasar ambas solicitudes ante el Sr. Alcalde, para que en uso de las atribuciones que le estan conferidas por la regla 2. del art. 74 de la Ley municipal vigente, haga

el nombramiento que proceda, con arreglo al Reglamento de 8 de Noviembre de 1849.

Arbitrios

En los estados presentados se vió, que en el último mes de Febrero produjo la almoneda 5620,88 pesetas, el matadero 856,28 pts., la plaza de Mercado 184,64 pts., el impuesto del pescado 70,16 pts. y el cinematógrafo 48 pts. en el tiempo que estuvo funcionando, y aprobando los respectivos estados se dispuso dar entrada en Caja á las referidas sumas.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes Cuentas, á saber: una de gastos de Secretaría en Febrero pasado de 118 pts.; una de 55,35 pts. de los gastos de Agustina Ayastuy por su hijo: una del Sr. Abogado D. José Horn y Arcilza de 100 pts. de honorarios de informe emitido por el Sr. Alcalde en el recurso de alzada interpuesta por los Concejales, Sres. Obillos y Garicano; una de José Manuel Iracta de 30,50 pts. de gastos de jornales invertidos seis individuos en la plantación de árboles en el espolón y limpieza del Camino de la Estación; otra del mismo de varios trabajos ejecutados entre Agorrocín y Cidoitza, Ortuibar, juego de pelota, lazareto &c.; una de José Altuna de 122,50 pts. de arreglo del Carro de la basura y arreglo de hierro de los árboles últimamente plantados en el espolón; una de Cipriano Ozamaga de 26,50 pts. de trabajos ejecutados en la plantel baja del Mercado: una de D. Julio Arcabeitia de 290,25 pts. de Capotes con sus esclavinas y Capuchas para los Serenos, y una de Marcleta hermanos de 19,50 pts. de los gastos originados en la estancia del Ingeniero Sr. Caminia; y se acordó pagar estas Cuentas con arreglo al presupuesto municipal.

Blanqueo

Se dispuso proceder al blanqueo del local de las clases de la Escuela.

Cloruro

También se acordó pedir cincuenta kilógramos de cloruro de Cal para repartirlo en los escusados de las escuelas y demás puntos donde convenga.

Cruz de Ynuciruitzeta

Hallándose rota la piedra que sirve de pedestal á la Cruz de hierro que yace en el alto de Ynuciruitzeta, se dispuso procurar reponer desde luego el pedestal, entendiéndose para ello con los Ayuntamientos de Elgoibar y Azcoitia, pues dicha Cruz es el punto del Confín de los mencionados pueblos y Vergara.

Arreglo de un cono.

Dióse Cuenta de que en la inmediación del Cas-

rio de Guilinguoa rebosa el agua por la Carretera para Olaveaga cerca de la bifurcación del Camino para Olgueta, siempre que caiga una lluvia con cierta tropera, y es debido, sin duda, á la poca cabida del Caño que pasa por allí; y por tanto se resolvió comunicar á la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa este caso rogándole vea el medio de reparar como mejor convenga, para facilitar el paso por allí en los días de lluvia.

Limpieza de arboles

Se dispuso dar encargo á D. José María Tracta para que reconozca, uno por uno, los arboles existentes en los pasos de esta villa, y vea de limpiarlos en la parte dañada los que muestren señales de daño en su corteza y cubrirlos con hidrauliez ó como mejor convenga.

Consultar

Se acordó consultar con un Abogado con la remisión de los expedientes obrantes en Secretaría si D. Pedro Ruiz de Velasco, hijo de D. Bonifacio, hoy difunto, tiene derecho á cobrar un determinado tanto por ciento de las cantidades que se cobraren del Estado procedentes del suministro de raciones al Ejército en la última guerra civil, ó, si deberá atenerse á cobrar una cantidad que en concepto de comisión le señalare el Ayuntamiento siendo así que el referido D. Bonifacio se expresa en este sentido en carta de 15 de Agosto de 1901. También se consulta si se puede retirar desde luego el poder dado al citado D. Pedro Ruiz de Velasco, sin compromiso ulterior, para el Ayuntamiento.

Asegurar el alumbrado

Se ha dado cuenta nuevamente del informe evacuado por el Ingeniero D. Luis Campia; y toda vez que los Sres. Concejales se han enterado detenidamente de él, habiendo sido presentado ante esta Corporación en su sesión de 3 de Febrero último, resultan fundamentados el objeto de este informe; descripción de las obras; servicios que prestan los saltos; datos relativos al funcionamiento de las instalaciones y al caudal de aguas de los manantiales de Olaso; valoración de los saltos; circunstancias especiales de las industrias del valle de Vergara; precio en venta del caballo de fuerza; aprovechamientos que con los saltos de Urrome y Irabura pueden económicamente intentarse; rendimiento de los saltos; descomposición del beneficio obtenido; arrendamiento de la Central de Urrom; falta de agua; acoplamientos eléctricos en las Centra-

les de Orome é Yriburu, y subastas. Se abrió discusión sobre este informe; se manifestó haber algunas equivocaciones en él respecto á las cabidas del túnel, depósito de Orome y del depósito distribuidor de aguas de Yriburu, y no teniendo mucha importancia estas equivocaciones para este caso, despues de deliberar largamente, por unánime voto se acordó que ante todo se debe asegurar el alumbrado público para todo evento, siempre que sea posible, destinando para ello el salto de agua de Orome, y arrendando el de Yriburu; y para poner las bases ó condiciones bajo las cuales deben comenzar las obras necesarias para aseguramiento del alumbrado público, ariendo del salto y demás que convenga en este importante asunto, bajo varios conceptos, fué nombrada una comisión compuesta de los concejales Sres. Aldanero, Arteche (J.) Egoña y Amor, recomendándole termine este trabajo á la posible brevedad.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Uncetas

Ignacio Aldanero

Luis Egaña

José A. Barrenechea

Eduardo Jauregui

Fran.co A. Villar

Cesareo Echeverria

Claudio Arteche

Vicente Gaytan de Ayala

Rosendo de Egaña

Ramon Zugasti

Tarrer Echanis

L. de Arroal

Juan Arteche

El Secretario,

Francisco de Ayarzide